

Parral, 02 de Marzo de 2009.-

DECRETO EXENTO

N° 619

VISTOS:

- 1.- Bases administrativas, especificaciones técnicas de Licitación Pública "Contrato de Suministro Productos de Supermercado D.A.E.M. Parral".
- 2.- Proceso de Licitación Pública Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios ChileCompra.-
- 3.- Contrato Ad-Referéndum de fecha 16 de Febrero de 2.009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde Don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR y Don ITALO PENSA TEJOS para el "CONTRATO DE SUMINISTRO PRODUCTOS DE SUPERMERCADO D.A.E.M. PARRAL".
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 16 de Febrero de 2.009, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde Don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR y Don ITALO PENSA TEJOS para el "CONTRATO DE SUMINISTRO PRODUCTOS DE SUPERMERCADO D.A.E.M. PARRAL"

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



IUE/ARC/DDB/MMA/ass.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Director de Finanzas.
- 2.- Sr. Director de Control.
- 3.- Srta. Directora de Secplan.
- 4.- Sr. Asesor Jurídico.
- 5.- Sr. Sub-Depto. Finanzas D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones D.A.E.M.